REF: AUTORIZA VIATICO Y CANCELACIÓN QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 07 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto Nº 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L Nº 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

INGRESADO SIAPER 14 NOV. 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CURACO DE VELEZ

DECRETO ALCALDICIO Nº 1801

1. **AUTORIZASE,** al Funcionario Sr. **MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA, Administrador Municipal, Grado 08º EMS,** para realizar un cometido de trabajo, **CON O SIN,** derecho a percibir Viático por concurrir a la Ciudad de: **PUERTO MONTT, el día 07.11.17, CON MOTIVO DE: ASISTIR JUNTO AL SR. ALCALDE A REUNIÓN DE COMISIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS CON EL OBJETO DE ABORDAR EL TEMA "AUMENTO DE OBRAS PROYECTO REPOSICIÓN LICEO ALFREDO BARRÍA OYARZÚN".**

2. Se cancelarán gastos de traslado y otros, contra presentación de documentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CURACO DE VELEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACO DE VELEZ

XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
ALCALDE (S)

EPA/XDD/ava